

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0133/10/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1313-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de octubre de 2020

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA NIZAVIGUITI

REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Octubre de 2020 cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Octubre de 2020 autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-1008-2020 de fecha 04 de Agosto de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD DE SANTA MARIA NIZAVIGUITI	21935	San Carlos Yautepec	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2030.

METODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Metodo Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

SABINOS 402-COL. REFORMA-OAXACA-OAX.-C.P. 68050
Tels: (951)-5129603 y (951)-5129618- www.gob.mx/semarnat

1 de 6

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0133/10/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1313-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario o aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de octubre de 2020

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SANTA MARIA
NIZAVIGUITI

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	190767.4346	1846008.0172
2	191983.6659	1847698.5245
3	192507.1642	1850220.2116
4	192115.8926	1852065.7385
5	193225.8349	1853791.2404
6	193405.1103	1854181.7208
7	193406.1951	1854861.6576
8	193132.9019	1855337.2011
9	192791.6567	1855744.9562
10	192654.4808	1856610.3106
11	193051.743	1857106.2129
12	193085.2125	1857440.2988
13	193436.4657	1857459.3591
14	193934.755	1857636.3471
15	194742.28	1857710.906
16	194811.5263	1857404.9012
17	195146.4421	1857334.106
18	195481.3579	1857146.2264
19	195748.2013	1857323.2145
20	196162.081	1857263.3108
21	196418.0329	1857230.6361
22	196695.7679	1857358.6121
23	197116.9183	1857098.3385
24	197289.3584	1856835.8167
25	197558.9248	1856157.8165
26	198049.0454	1856057.0695
27	198416.6359	1856133.3105
28	198860.4674	1855937.2622
29	199557.6278	1856073.4068
30	199960.5159	1855896.4188
31	200260.0341	1855986.2743

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0133/10/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1313-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de octubre de 2020

32	200884.2245	1855651.9889
33	201112.2994	1855071.3824
34	201851.4321	1855030.539
35	201991.7936	1854061.1893
36	202509.1432	1864050.2978
37	203914.2319	1853976.7906
38	203752.5139	1853435.8716
39	204520.6745	1852897.741
40	204572.2511	1852305.2396
41	204862.2342	1852372.1574
42	205244.2283	1852153.2804
43	204911.0284	1851732.2559
44	206973.3485	1852057.0861
45	206497.7792	1851160.6663
46	206871.1624	1851156.4839
47	207011.8868	1850942.8397
48	208521.2381	1850862.3244
49	206466.8673	1850558.4081
50	206623.0089	1850205.6935
51	207119.3159	1850069.0696
52	207287.8651	1850751.7706
53	207669.7428	1850972.1533
54	207857.9936	1850477.0972
55	208276.8512	1850282.6278
56	207836.3601	1848600.925
57	207490.4279	1848464.8865
58	207069.4689	1848178.2298
59	206401.3712	1848171.6604
60	205869.8337	1848018.8238
61	205948.4612	1844793.6399
62	204373.7931	1843280.0466
63	202554.8662	1842148.7327
64	203058.6121	1839573.276
65	201186.569	1838057.8351
66	200284.1238	1836526.0362

SABINOS 402 COL. REFORMA OAXACA, OAX.-C.P. 68650
 Tels: (951)-5129603 y (951)-5129618; www.gob.mx/semarnat

3 de 6

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020

LILIANA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0133/10/20

Oficio N°- SEMARNAT-AR-1313-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario,
aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de octubre de 2020

67

199024.005

1839540.2014

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SANTA MARÍA NIZAVIGUITI

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	22/10/20	30/06/21	Otras hojosas	207	247.05	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/10/20	30/06/21	Pinus muerto	207	1766.84	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/10/20	30/06/21	Pinus spp.	207	6952.89	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/10/20	30/06/21	Quercus spp.	207	2827.82	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/21	30/06/22	Otras hojosas	238.86	882.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/21	30/06/22	Pinus spp.	238.86	7609.48	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/21	30/06/22	Quercus spp.	238.86	5865.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/22	30/06/23	Otras hojosas	192.28	1867.75	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/22	30/06/23	Pinus spp.	192.28	7134.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/22	30/06/23	Quercus spp.	192.28	8247.87	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/23	30/06/24	Otras hojosas	207.81	582.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/23	30/06/24	Pinus spp.	207.81	6513.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/23	30/06/24	Quercus spp.	207.81	4929.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24	30/06/25	Otras hojosas	205.73	2195.18	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24	30/06/25	Pinus spp.	205.73	7523.8	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/24	30/06/25	Quercus spp.	205.73	7210.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/25	30/06/26	Otras hojosas	260.17	7896.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/25	30/06/26	Pinus spp.	260.17	7595.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/25	30/06/26	Quercus spp.	260.17	6694.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/26	30/06/27	Otras hojosas	119.83	6502.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/26	30/06/27	Pinus spp.	119.83	7023.47	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/26	30/06/27	Quercus spp.	119.83	2244.45	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/27	30/06/28	Otras hojosas	199.16	1587.19	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/27	30/06/28	Pinus spp.	199.16	7661.73	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/27	30/06/28	Quercus spp.	199.16	6046.39	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/28	30/06/29	Otras hojosas	157.32	7750.62	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/28	30/06/29	Pinus spp.	157.32	8148.47	Metros cúbicos v.t.a.

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0133/10/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1313-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de octubre de 2020

9	01/07/28	30/06/29	Quercus spp.	5157.32	4641.46	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/29	30/08/30	Otras hojosas	598.76	4444.97	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/29	30/06/30	Rinus spp.	598.76	7572.16	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/29	30/06/30	Quercus spp.	598.76	14075.54	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD DE SANTA MARIA NIZAVIGUITI	2386.92	170044.07

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que senale las distintas actividades en la ejecución desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD DE SANTA MARIA NIZAVIGUITI	P-20-125-NIZ-001/20

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels.: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

5 de 6

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0133/10/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1313-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de octubre de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

MMH-43

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MENDOZA HERNANDEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 3 Núm. 43 Año 10, bajo la supervisión de esta Delegación. C.V.R. de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

G. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA Y TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p.-PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.-C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

6 de 6